

CRITERIOS DE SELECCIÓN EQUIPO POOMSÆ ADULTO

**-CATEGORÍAS POOMSÆ ADULTO-
- TEMPORADA 2026-2027-**



REGISTRO DE SALIDA Nº: 30-07/10/2026



NORMATIVA DE LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO Y DD.AA. DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA SELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA SELECCIÓN REGIONAL

1.PRINCIPIOS GENERALES

La presente normativa tiene por objeto ayudar y clarificar al proceso de selección de los deportistas que han de representar a Castilla-La Mancha en los diversos campeonatos oficiales nacionales e internacionales de la temporada 2026/2027 en los que participe, con el objetivo de lograr los mejores resultados posibles para Castilla-La Mancha.

Ayudándose de estos criterios, la decisión final sobre el equipo que participará en cada campeonato será, siempre, responsabilidad de la Comisión Técnica de la FTDACLM.

El período de vigencia de esta **normativa** será desde su publicación hasta el fin de la temporada de competición en **agosto del 2027**.

2.CONDICIONES PARA FORMAR PARTE DE LA SELECCIÓN REGIONAL

La Federación de Taekwondo y DD.AA. de Castilla-La Mancha establece los siguientes objetivos para el período de vigencia de la presente normativa:

2.1. REQUERIMIENTOS BÁSICOS

2.1.1. Tener la licencia federativa en vigor por Castilla-La Mancha

2.1.2. Acudir, cuando sea requeridos, a las convocatorias de la selección regional, según el calendario oficial de la federación.

2.1.3. Participar en Campeonato Regional de Poomsae Adulto y Open Internacional Quijote de la temporada 2026/2027, salvo casos excepcionales de lesión para los que tendrán que ser **documentados según la normativa de la federación, o salvo casos de estar convocado por la selección nacional mediante convocatoria acreditada.**

2.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

A parte de los requerimientos básicos expresados en el punto anterior, hay unos requerimientos específicos para los candidatos:

2.2.1. La Comisión Técnica tiene la potestad de cambiar a los deportistas por necesidades de cubrir una baja de cualquier índole o un mal estado de forma de otros deportistas en cualquier momento.

2.2.2. La Comisión Técnica convocará a los deportistas que considere que son los ideales para representar a Castilla-La Mancha en estos campeonatos entre aquellos que cumplan alguno de los requisitos anteriormente mencionados, siempre por criterio técnico por lo que podrán elegir entre cualquiera de ellos. Para ello se valorará su experiencia, currículum, resultados internacionales en el año 2026.



2.2.3 La Comisión Técnica se reserva el derecho de no convocar a algún deportista que, aun cumpliendo uno o varios de los requisitos, no haya realizada una actuación satisfactoria, a criterio de la Comisión Técnica, en los campeonatos o concentraciones preparatorias, presenta una enfermedad, lesión, un mal estado de forma físico o una actitud mental negativa, así como a aquellos que no hayan participado injustificadamente en alguna de las convocatorias realizadas a lo largo de la temporada.

2.2.4. Si la clasificación para cualquier actividad en la que participe el combinado regional no dependiera de los criterios aquí mencionados (invitaciones directas al deportista, Ranking ETU o WT,...), los deportistas participantes serán los designados por los organizadores de dichos eventos.

2.2.5. En las categorías sincronizadas, los integrantes del equipo deberán ser del mismo club. Se permitirá la formación y participación de equipos sincronizados de diferentes clubes en el campeonato regional de la temporada vigente. Estos equipos sincronizados deberán regularizar su situación de cara al campeonato de España de clubes pertinente. La puntuación de estos equipos en el ranking se realizará manteniendo la misma combinación de integrantes del equipo. Si algún integrante del equipo cambiase, clasificaría como si fuese un equipo distinto.

2.2.6. En las categorías sincronizadas, si algún integrante del equipo sufriese baja, la Comisión Técnica se reserva el derecho de no convocar a dicho equipo o de sustituirlo por otro cumpliendo los requisitos básicos del punto 2.1 de la normativa y los requisitos específicos del punto 2.2 de la normativa.

3.CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS DEPORTISTAS CONVOCADOS Y QUE TIENEN UNA LESIÓN O PROBLEMA DE SALUD

3.1 Todo deportista llamado para formar parte del Equipo Regional y que presente una lesión que le impida incorporarse a dicha convocatoria deberá aportar a la FTDACLM la documentación médica correspondiente que justifique la imposibilidad de su presencia a la convocatoria del equipo regional.

3.2 La Federación de Taekwondo y Disciplinas Asociadas de Castilla-La Mancha se reserva el derecho de solicitar al deportista afectado el paso de una revisión médica de control o de los especialistas que ella crea conveniente y designe para que realice la valoración del estado del deportista y remitir el informe a la Comisión Técnica para que ella obre en consecuencia.

3.3 La Comisión Técnica podrá convocar para una preselección a cualquier deportista de contrastado currículum deportivo en la temporada presente o anterior si por lesión grave no ha podido participar en alguna de las competiciones programadas.

3.4. La Comisión Técnica podrá convocar sin preselección previa a aquellos deportistas lesionados Campeones de España y medallistas mundiales y/o europeos del año 2026 que no hayan podido participar en el Campeonato Regional o en las competiciones internacionales o eventos programados, por lesión grave, una vez asegurada su recuperación completa y su buen estado de forma.



4.MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA POOMSAE ADULTOS

Para la categoría de Poomsae Oficial, Sincronizado y Freestyle:

- Kim Young Ki, Presidente FTDACLM
- Yolanda Ubero Alcañiz, Seleccionadora FTDACLM

En caso de que alguna deliberación de los miembros de la Comisión Técnica finalice con igualdad de votos, el voto de la Técnico será de calidad.

El director técnico del área de Poomsae de la FTDACLM, D. Manuel Ballesteros Melero actuará como moderador en las deliberaciones de la Comisión Técnica.

5.EXCLUSIONES DEL EQUIPO REGIONAL

***IMPORTANTE:** La Comisión Técnica se reserva el derecho de excluir del equipo regional a aquellos deportistas que, aun reuniendo los méritos necesarios o ser campeones de España 2026 presenten las siguientes circunstancias:

- a) No acudan a las competiciones a las que se les convoque.
- b) No acudan a las concentraciones a las que se les convoque o acudan lesionados y no puedan participar en los entrenamientos.
- c) No cumplan las normas de disciplina de la FTDACLM.
- d) Presenten un estado manifiesto de mala forma que indique falta de entrenamiento y por tanto un alto grado de desinterés y de falta de interés.
- e) No hayan tenido las actuaciones esperadas en las competiciones preparatorias en las que haya participado con el equipo regional.

***IMPORTANTE:** *En caso de producirse alguno de estos supuestos, podrá ser sustituido por aquel deportista que designe la Comisión Técnica.*

6.COMUNICACIÓN DE LA LISTA DE DEPORTISTAS SELECCIONADOS

La lista definitiva de los seleccionados para el equipo regional será presentada en un plazo no inferior a dos semanas antes de cada campeonato.

7.CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA TEMPORADA 2026/2027

1. X Open Internacional Don Quijote (obligatorio)
2. Campeonato Regional Poomsae Oficial y Sincronizado (obligatorio)
3. Campeonato de España por Clubes 2026 – no financiado por FTDACLM
4. Resto de campeonatos autorizados por la comisión técnica y siempre presentando la hoja de resultados.



8.CRITERIO DE CLASIFICACIÓN DE LA TEMPORADA 2026/2027

1. Campeonato Regional de Poomsae Temporada 26/27

- Oro: 50 puntos
- Plata: 35 puntos
- Bronce (3º): 20 puntos
- Bronce (4º): 15 puntos

2. Open Internacional Don Quijote 2026 (años temporada 27)

- Oro: 60 puntos
- Plata: 45 puntos
- Bronce (3º): 30 puntos
- Bronce (4º): 25 puntos

3. Campeonato de España por Clubes 2026

- Oro: 50 puntos
- Plata: 35 puntos
- Bronce (3º): 20 puntos
- Bronce (4º): 15 puntos

4. Campeonatos Internacionales Poomsae G1 (o autorizados)

- Oro: 10 puntos
- Plata: 5 puntos
- Bronces: 3 puntos
- Cuartos de Final: 2 puntos
- Participación: 5 puntos (independientemente del resultado conseguido)

Los puntos obtenidos por los deportistas en categorías diferentes a la que se encuentren actualmente contarán sólo al 50%.

Si la diferencia entre los deportistas que han puntuado en las competiciones y eventos baremados no es superior a 10 puntos, la comisión técnica tendrá la opción de realizar una preselección entre los deportistas implicados. **Esta preselección sólo se realizará en aquellas categorías que decida la comisión técnica.** Si hay un empate entre dos o más deportistas, prevalecerá criterio de la comisión técnica.

Aquellos deportistas que la comisión técnica considere que aún no tienen el nivel necesario para afrontar con éxito las exigencias de un Campeonato de España, no serán convocados para formar parte del equipo.

Cualquier mención específica al género masculino en el presente documento, debe entenderse como referida a ambos géneros